

AVISO

REGLAMENTO DE APERTURA, CONVERSIÓN, TRASLADO O CIERRE DE OFICINAS, USO DE LOCALES COMPARTIDOS, CAJEROS AUTOMÁTICOS, ESTABLECIMIENTOS DE OPERACIONES BÁSICAS Y CAJEROS CORRESPONSALES

En el presente proyecto de nuevo "Reglamento de Apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas, uso de locales compartidos, cajeros automáticos, establecimientos de operaciones básicas y cajeros corresponsales", la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, incluye nuevos tipos de canales complementarios de atención al público para lograr una mayor inclusión financiera, así como realiza otras precisiones en la versión anterior de esta normativa.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día **23 de ABRIL de 2015**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 20 Marzo de 2015